



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 351/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha diez de agosto del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/LEJO/173/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro; -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio UT/LEJO/173/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 28, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro; feneció el quince de agosto del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el veinte de agosto del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio UT/LEJO/173/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su

derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano
Secretaría General de Acuerdos

HERS / jbch

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones**

OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
C. Adriana Reyes Martínez
Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Xerox_Scan_10082024031746.PDF		1.30 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
10/08/2024 01:49		Xerox Scan_10082024031746.PDF	

BUSCADORES TEMÁTICOS ↗

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELÉFONO 800 865 43 84

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
 Administración 2022 - 2024
 "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

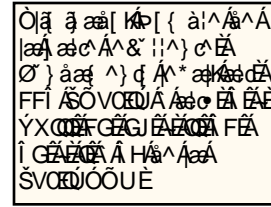


Dependencia **PRESIDENCIA MUNICIPAL**
 Sección **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
 Número **UT/LEJO/173/2024**
 Expediente **2024**

ASUNTO: Respuesta al Expediente R.R.A.I. 351/24
 Solicitud número 2013492224000048.

Santa María Huatulco, Pochutla; Oaxaca; a 09 de agosto del 2024

CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
 TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
 BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 PRESENTE



Me permito dirigirme a Ustedes como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, atendiendo a lo ordenado en la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, por lo que remito a ese Órgano Garante el oficio UT/LEJO/172/2024 – se adjunta en formato PDF - mediante el cual la unidad de Transparencia refiere la respuesta a [REDACTED] con respecto a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio número 2013492224000048.

Por lo anterior solicito a ese Órgano Garante lo siguiente:

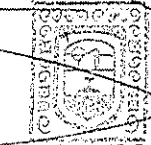
- 1.- Tenga compareciendo a este Sujeto Obligado en los términos en que lo hace, brindando la respuesta al recurrente y
- 2.- Se le de vista al recurrente para que manifieste lo que a sus intereses convenga y en su caso se archive el presente expediente como asunto definitivamente concluido.

Sin más le extiendo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO

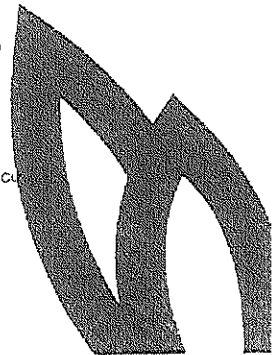


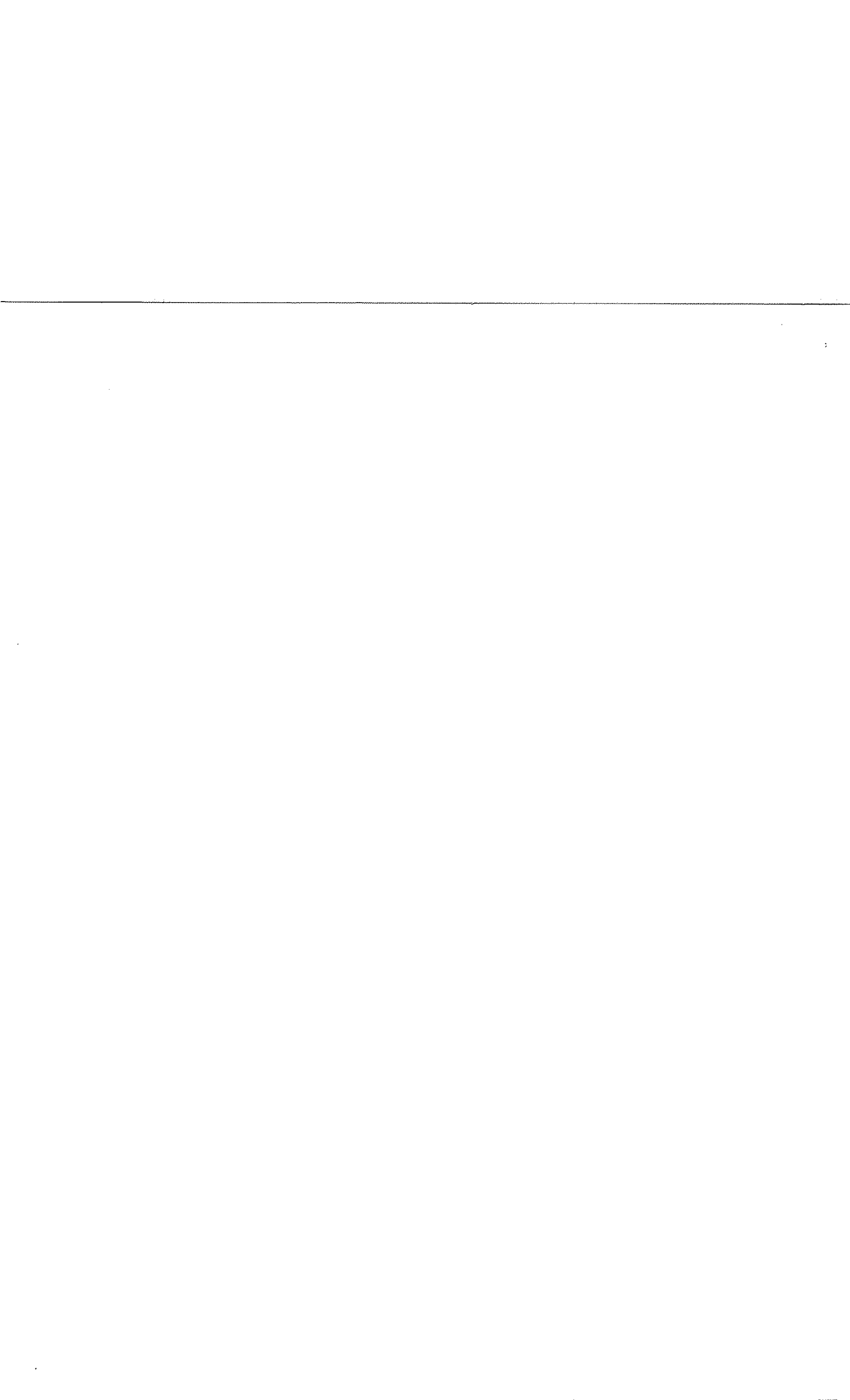
DIRECCION DE
 TRANSPARENCIA

Santa María Huatulco,
 Oaxaca

09 de Agosto del 2024

Santa María Huatulco,
 Oaxaca



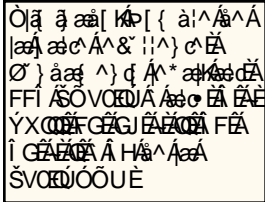




H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
 Administración 2022 - 2024
 "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Dependencia PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 Sección UNIDAD DE
 TRANSPARENCIA
 Número UT/LEJO/172/2024



Expediente 2024

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 09 de agosto del 2024

Asunto: Respuesta a la solicitud de información folio 2013492224000048

R.R.A.I. 351/24

PRESENTE

Me refiero a la Solicitud de Acceso a la Información presentada por Usted al H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, e ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con número de folio 2013492224000048, mediante la cual solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, información relativa al servidor público encargado de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, así como otros temas respecto a la materia, por lo que, se le brinda la información en los términos siguientes:

1. *¿Cuál es el nombre del servidor público que se encarga de la Unidad de Transparencia? (llamase habilitado, Responsable, director, jefe u otro) si es más de uno, requiero me respondan que es quien de manera específica*

Respuesta: Luis Enrique Juan Ortega, ocupando el cargo de titular de la Unidad de Transparencia.

2. *¿Cuál es la percepción salarial que recibe?*

Respuesta: seis mil pesos quincenales.

3. *¿Qué preparación académica tiene?*

Licenciatura en Derecho (URSE)

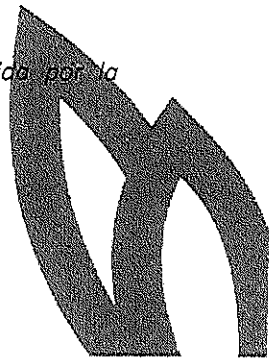
Maestría en Derecho Procesal Penal (Centro de Estudios de Posgrado)

Diplomado en Derecho Procesal Administrativo (Academia Mexicana de Derecho Fiscal)

4. *¿Qué cursos ha recibido en materia de acceso a la información?*

Respuesta: capacitación titulada "Respuesta a solicitudes de Acceso a la Información" impartida por la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobierno, 19 de julio de 2023.

Capacitación por comparecencia en las instalaciones del Organismo Garante en el Estado, marzo 2022.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



5. *¿Conoce como funciona la PNT?*

Respuesta: Si.

6. *¿podría explicarme que es SIGEMI, SIPOT, SICOM?*

Respuesta: Si,

El SIGEMI es el Sistema a través del cual los ciudadanos pueden inconformarse (al presentar una queja o recurso de revisión) por el tratamiento que han recibido en la Plataforma Nacional de Transparencia o el sistema INFOMEX al presentar solicitudes de información, así mismo en el sistema SIGEMI las ponencias del Organismo Garante llevan a cabo la gestión de los recursos de revisión con los Sujetos Obligados y los recurrentes, hasta su resolución y finalmente la supervisión del cumplimiento de las instrucciones del Pleno.

SIPOT Es el módulo de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a través del cual, los ciudadanos podrán realizar la consulta de la información pública de los sujetos obligados de cada una de las entidades federativas y de la Federación.

SICOM el SICOM es el sistema que permite la comunicación entre los organismos garantes y los sujetos obligados para atender los recursos de revisión, tiene diversas virtudes como asignaciones de números de expedientes, rapidez para las notificaciones, turnado aleatorio de recursos de revisión, notificación automática a las partes, generación de expediente electrónico y ahorro en viáticos al ser digital.

7. *¿Considera que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es atendido de forma eficaz y eficiente en el municipio?*

Respuesta: Esta pregunta resulta inatendible toda vez que, calificar el desempeño de alguna institución no está dentro de las facultades que el artículo 71 de la Ley Local de Transparencia le confiere al suscrito.

8. *¿Considera que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública coadyuva de forma positiva a la transparencia y rendición de cuentas para la ciudadanía del municipio?*

Respuesta: si.

9. *¿Qué acciones han realizado para el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas en su municipio?*

Respuesta: atención de solicitudes de información y publicación de obligaciones comunes de transparencia.

9. *¿Ha recibido cursos por parte del OGAIPO? ¿Cuales? ¿qué calificación le brindaría a la persona capacitadora?*

Respuesta: Si, Capacitación por comparecencia en las instalaciones del Organismo Garante en el Estado, marzo 2022; por lo que hace a la porción de su pregunta ¿qué calificación le brindaría a la persona capacitadora? Resulta inatendible toda vez que, calificar el desempeño de alguna institución no está dentro de las facultades que el artículo 71 de la Ley Local de Transparencia le confiere al suscrito.

La información que solicito es respecto a los años 2023 y 2024, de antemano agradezco la información

Respuesta: la información que se le brinda es de los ejercicios 2023 y 2024.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Huatulco
Gobierno Municipal

Sin otro particular, me reitero a sus ordenes en la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, ubicada en calle Galeana, sin número, colonia La Deportiva, Edificio Blanco, planta Alta, cabecera municipal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA

Huatulco
Gobierno Municipal

Municipio de Santa María Huatulco,
Pachutla, Oax.

